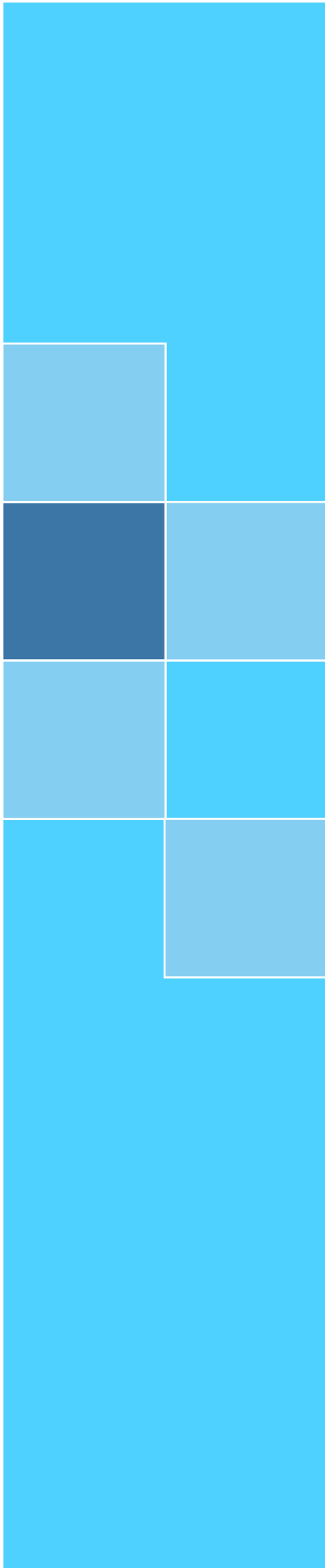


2020

# INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Informe de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico correspondiente al Tercer Trimestre de la vigencia 2020.





**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO TERCER TRIMESTRE- 2020**

**Revisado:** Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI



**Aprobado:** Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

**Elaborado por:** Cesar Augusto García Forero–  
Profesional Especializado Cód. 222 - Grado 24

**Fecha de elaboración:** 06/11/2020



**Fecha de publicación:**

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**  
Vigencia 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

# Índice

<b>I. Presentación</b> .....	<b>3</b>
<b>II. Marco Legal</b> .....	<b>3</b>
1. Objetivo .....	5
2. Alcance .....	6
3. Metodología .....	6
4. Periodicidad del Informe.....	6
<b>III. Desarrollo del Informe</b> .....	<b>7</b>
1. Administración de Personal.....	7
2. Gastos Generales. ....	10
3. Gastos de Servicios Públicos.....	13
4. Parque Automotor .....	16
<b>IV. Conclusiones</b> .....	<b>18</b>
<b>V. Recomendaciones</b> .....	<b>20</b>

<p>Página   3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 3 de 21		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



## I. Presentación

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2018 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, donde se articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.



El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de las vigencias 2019 y 2020.

## II. Marco Legal

- Artículo 209 de la constitución Política:** *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*

<p>Página   4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 4 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** “Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”. *Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”, compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, “adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado” El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control “Planes de Mejoramiento”. Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- Decreto 26 de 1998.** “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Decreto 1737 y 1738 de 1998,** “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.
- Decreto 2209 de 1998.** “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Decreto 2445 de 2000** “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000** “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”.
- Concepto 85 de 2002** “Secretaría Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto.”
- Código sustantivo de trabajo - artículo 167.** Distribución de las horas de trabajo. “Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada”.
- Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Limite del trabajo suplementario. El nuevo texto es el siguiente:** “En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras.”
- LEY 995 de 10 de noviembre de 2005** “por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles”.
- Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá,** se actualiza directiva Distrital 001 de 2001,



<p>Página   5</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 5 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

variación de las tarifas en materia de telefonía celular. “Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado.”

- **Decreto 1598 de 2011** “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- **Resolución 298 de 24 de junio de 2011**, “para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto”.
- **Circular 12 de 16 septiembre 2011**, “medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital”
- **Decreto 984 de 2012**, “plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.
- **Circular 046 de 2013**, “Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital”.
- **MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión**. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2018 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.
- **RESOLUCIÓN 0272 DEL 6 DE MAYO DE 2019** Expedida por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico “Por medio del cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la SDDE”.
- **RESOLUCIÓN 0580 del 3 de octubre de 2019**. “Por medio del cual se modifica la resolución 0272 del 6 de mayo de 2019”.
- **DECRETO 492 DEL 15 DE AGOSTO DE 2019**. “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones”.

## 1. Objetivo

Efectuar seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de las vigencias 2019 y 2020.

Página   6   <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 6 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Agrupar los parámetros de control en Austeridad del Gasto que permitan valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno de la SDDE. Así como la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos en el nivel de ejecución de los Planes, Programas y Proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones

## 2. Alcance



Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al tercer trimestre del año 2019 y 2020; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

## 3. Metodología

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso del parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

## 4. Periodicidad del Informe

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas*

Página   7  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 7 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

*dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”.*

### III. Desarrollo del Informe

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el **tercer trimestre de la vigencia 2020** con relación al mismo periodo en el 2019. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

#### 1. Administración de Personal.



Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.” Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 “por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico” se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020.

**Tabla 1**

**Variación porcentual en planta de personal de la SDDE –tercer trimestre año 2019 vs 2020 datos expresados en número de personas.**

Nivel Cargo	2019			2020			Var %	Var %	Var %
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Directivos	19	18	19	19	19	19	0%	6%	0%
Asesor	8	8	8	8	8	8	0%	0%	0%
Profesional Especializado	53	53	52	55	55	55	4%	4%	6%



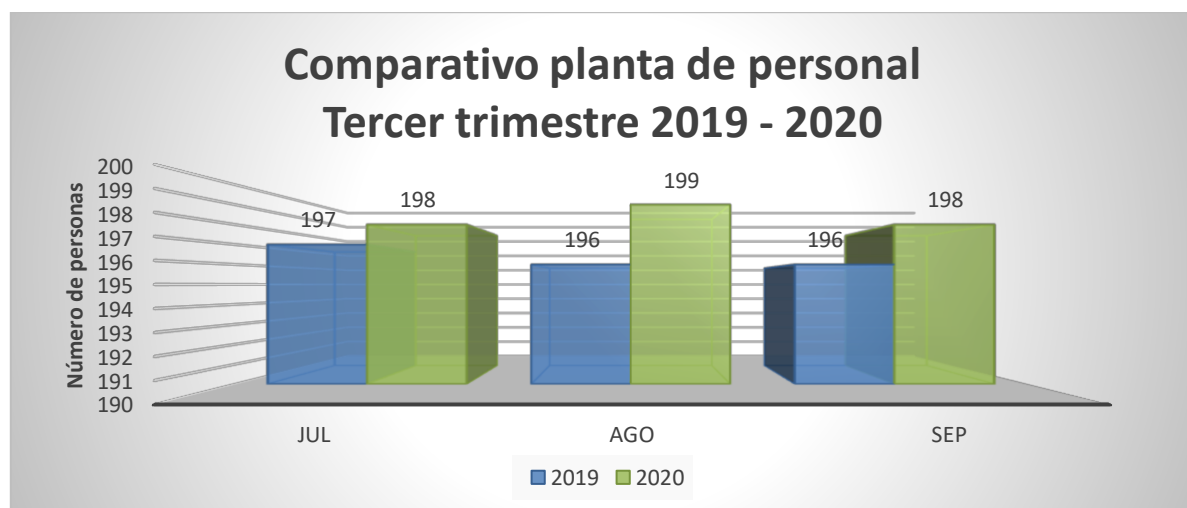
<p>Página   8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 8 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Nivel Cargo	2019			2020			Var %	Var %	Var %
	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep	Jul	Ago	Sep
Profesional Universitario	73	73	73	72	74	74	-1%	1%	1%
Técnico	17	17	17	17	16	15	0%	-6%	-12%
Asistencial	27	27	27	27	27	27	0%	0%	0%
TOTAL	197	196	196	198	199	198	1%	2%	1%



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Durante el tercer periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó un aumento de 2 funcionarios en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 3% pasando de una planta de personal de 196 funcionarios en el año de 2019 a 198 funcionarios en la vigencia 2020. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el tercer trimestre de la vigencia 2019 y 2020, tal como se muestra a continuación:

**Figura 1. Comparativo de planta personal tercer trimestre año 2019 Vs 2020.** Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaría de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al tercer trimestre del año 2019 y 2020 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

<p>Página   9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 9 de 21		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

### 1.1 Gastos de personal

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2019 frente al 2020 tabla 3, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:



**Tabla 2**  
*Gastos de personal de la SDDE –tercer trimestre 2019.*  
*Cifras expresadas en pesos colombianos.*

Descripción	Tercer trimestre 2019
Sueldo personal de nómina	6.414.878.651
Gastos de representación	529.640.033
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario	65.846.817
Auxilio de transporte	5.162.103
Subsidio de alimentación	3.345.109
Bonificación por servicios prestados	163.229.035
Prima de navidad	40.556.632
Prima de vacaciones	344.629.717
Prima Técnica	2.102.051.679
Prima Semestral	1.225.596.032
Bonificación por recreación	28.594.251
Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	58.704.268
Prima Secretarial	1.306.826
Prima de antigüedad	45.940.172
<b>Total</b>	<b>11.029.481.325</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

**Tabla 3**  
*Gastos de personal de la SDDE – tercer trimestre 2020.*  
*Cifras expresadas en pesos colombianos.*

Descripción	Tercer trimestre 2020
Sueldo personal de nómina	6.592.991.405
Gastos de representación	553.949.623
Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo	68.227.135

Página   10  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 10 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Descripción	Tercer trimestre 2020
Nocturno y Trabajo Suplementario	
Auxilio de transporte	6.421.583
Subsidio de alimentación	4.126.447
Bonificación por servicios prestados	153.710.753
Prima de navidad	59.970.791
Prima de vacaciones	287.776.518
Prima Técnica	2.270.710.969
Prima Semestral	1.215.951.003
Bonificación por recreación	20.462.368
Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	55.656.747
Prima Secretarial	1.415.153
Prima de antigüedad	46.844.431
<b>Total</b>	<b>11.338.214.926</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 3 y 4 de este documento reportan un aumento total del 3% que tuvo la Secretaría de Desarrollo Económico principalmente por los correspondientes aumentos al salario de los funcionarios en la presente vigencia 2020.



## 2. Gastos Generales.

**Tabla 4**

**Gastos generales de la SDDE –vigencia tercer trimestre año 2019.**

*Cifras expresadas en pesos colombianos*



Concepto	Tercer trimestre 2019
Acueducto y alcantarillado	28.876.094
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.490.046
Aseo	7.630.660
Bebidas	18.450.795
Bienestar e incentivos	181.440.000

<p>Página   11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 11 de 21		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Concepto	Tercer trimestre 2019
Dotación (prendas de vestir y calzado)	169.087
Energía	42.150.020
Gas	5.674.250
Maquinaria para usos especiales	15.709
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	2.437.453
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	2.272.839
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	29.125.624
Productos de caucho y plástico	97.713.518
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	40.100.262
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	7.170.691
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	1.288.531
Químicos básicos	40.328
Salud Ocupacional	3.139.579
Servicios de correo	140.693.115
Servicios de limpieza general	444.183.239
Servicios de mensajería	8.501.682
Servicios de protección (guardas de seguridad)	976.141.000
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	105.744.947
Servicios de telefonía fija	47.252.350
Servicios de transporte de pasajeros	252.737.676
Viáticos y gastos de viaje	21.597.823
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	25.163.554



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Tabla 5

<p>Página   12</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 12 de 21		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

*Gastos generales de la SDDE –vigencia tercer trimestre año 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos*

Concepto	Tercer trimestre 2020
Acueducto y alcantarillado	19.682.240
Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	1.692.000
Aseo	9.435.270
Bebidas	19.273.000
Bienestar e incentivos	208.655.981
Dotación (prendas de vestir y calzado)	28.156.830
Energía	98.193.460
Gas	3.944.210
Maquinaria para usos especiales	0
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	963.546
Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	4.204.999
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	13.744.107
Productos de caucho y plástico	14.712.922
Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	41.300.000
Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	7.562.000
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	492.500
Químicos básicos	60.000
Salud Ocupacional	45.582.526
Servicios de correo	137.784.086
Servicios de limpieza general	345.192.421
Servicios de mensajería	7.015.750
Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.052.138.889
Servicios de telecomunicaciones a través de internet	125.588.000

<p>Página   13</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 13 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Concepto	Tercer trimestre 2020
Servicios de telefonía fija	40.288.180
Servicios de transporte de pasajeros	212.772.203
Viáticos y gastos de viaje	2.421.178
Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	4.598.615

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 5 y 6, las variaciones más relevantes se encuentran en la cuenta de Salud Ocupacional por valor de \$ 45.582.526 para el año 2020 frente \$3.139.579 del año 2019, la cuenta de Energía por valor de \$ 98.193.460 para el año 2020 frente a \$42.150.020 del año 2019 y la cuenta de Dotación (prendas de vestir y calzado) por valor de \$28.156.830 para el año 2020 frente a \$169.087 del año 2019.

La información suministrada para el tercer trimestre del 2020, las cifras crean incertidumbre para su análisis, ya que la información no es clara ni precisa y son rubros diferentes en los detalles suministrados.



### 3. Gastos de Servicios Públicos

Tabla 6

Variación porcentual de gastos de servicios públicos de la SDDE – comparativos registrados en las vigencias tercer trimestre del año 2019 y 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos \*

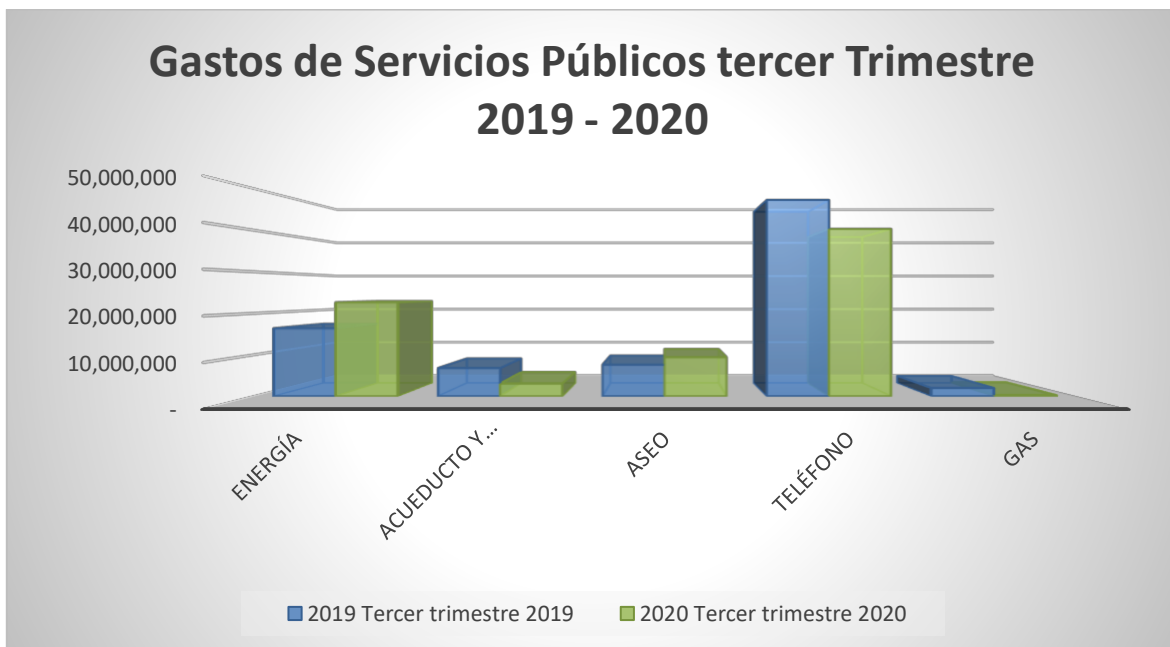
	2019	2020	Variación %
	Tercer trimestre 2019	Tercer trimestre 2020	
Energía	16.391.582	22.645.680	38%
Acueducto y Alcantarillado	6.809.860	3.074.030	-55%
Aseo	7.630.660	9.435.270	24%
Teléfono	47.252.350	40.288.180	-15%
Gas	2.018.130	288.930	-86%
<b>Totales</b>	<b>80.102.582</b>	<b>75.732.090</b>	<b>-5%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

<p>Página   14</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 14 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**Figura 3.**



**Comportamiento de servicios públicos tercer trimestre 2019 Vs 2020.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de servicios públicos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el tercer trimestre de los años 2019 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Se pudo evidenciar un ahorro significativo en el costo del servicio de acueducto y alcantarillado del 55% debido a la no utilización de las baterías sanitarias de la plaza de los artesanos y la no asistencia de los funcionarios a esta sede por las medidas tomadas a raíz de la pandemia presentada en lo corrido de esta vigencia. El costo del servicio de aseo no tuvo el mismo comportamiento ya que aumentó un 24%. Ante las campañas emprendidas por la SDDE sobre reciclaje, la no permanencia de los funcionarios en las instalaciones, donde se ha bajado sustancialmente la producción de basuras, no se refleja el esfuerzo ante el aumento de la tarifa en la recolección para este trimestre.

El consumo de energía para el tercer trimestre 2020 tuvo un aumento y variación del 38% en su costo, cuando la SDDE en su compromiso de ahorrar energía viene



Página   15  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 15 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

cambiando las luminarias en sus instalaciones como se realizó las de los parqueaderos externos y los espacios peatonales de la plaza de los artesanos por luminarias con paneles solares, con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica. En este sentido la SDDE, ha establecido metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica (KWH) y agua (Metros Cúbicos), realizan evaluaciones de su cumplimiento, desarrolla campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, que incluyen por ejemplo mensajes de ahorro de estos recursos en las comunicaciones internas para promover en los funcionarios estas iniciativas, también establecen medidas que refuerzan el aprovechamiento al máximo de la iluminación natural y del apagado de luces cuando no es necesario mantenerlas encendidas, se ha instalado sensores de movimiento o temporizadores en especial áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente; han instalado bombillas o luminarias de bajo consumo, han instalado mecanismos ahorradores de agua en inodoros, llaves de lavamanos, pocetas de aseo entre otros.

Por todo lo anterior se debe revisar el contador de energía y hacer seguimiento a la toma del consumo en el momento de su lectura para posibles reclamaciones ante la empresa ya que el ahorro es muy visible y la tarifa sube cuando en sana lógica debe bajar.

En el informe sobre austeridad en el gasto rendido ante el concejo de Bogotá por el sector se reafirma el ahorro significativo de energía en la SDDE, pero se justifica su alto costo en los siguientes términos: *“En cuanto a la energía, para el primer (1) semestre de 2019 el consumo fue de 48.890 Kw y para el mismo período en 2020 de 117.186 Kw haciendo un comparativo entre periodos se refleja un incremento de 68.296 Kw concerniente al 58,28%. Respecto a este resultado, es preciso mencionar antes que la secretaría tiene dos cuentas contrato con el proveedor Enel codensa de energía, en una de ellas, la No. 2172636-4, el proveedor facturó de enero de 2018 a septiembre de 2019 por los conceptos: Abono por reliquidación de consumos y Abono contribución reliquidación consumo, valores negativos, lo cual representaba en las facturas de ese período que los valores a pagar fueran negativos también. Cuando el proveedor terminó de realizar esos abonos de reliquidación de consumos y contribución de consumos en esta cuenta, a favor de la entidad, el cobro fue normalizado, es decir los cobros por consumo en esta cuenta desde octubre 2019 a la fecha, empezaron a ser valores positivos dado a que repetimos, el cobro se normalizó. Por tal razón al comparar el primer semestre de 2020 (en donde la entidad pagaba \$0 porque el cobro era un valor negativo), con el mismo período en 2019 (donde ya había sido normalizado el cobro a valores*



<p>Página   16</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 16 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

positivos), se refleja un aumento en el comportamiento de pago por consumo de energía”. Revisados los pagos de los últimos tres años los cobros de este servicio no han sido cero pesos por consiguiente se debe proceder a la reclamación.

El servicio de telefonía bajo en un 15% en este tercer trimestre con referencia al año pasado. Un ahorro significativo.

El servicio de gas es el de mayor ahorro en la SDDE en un 86%, como consecuencia de la no utilización de los locales de la plaza de comidas donde es utilizado este servicio en las cocinas.

Como conclusión la SDDE viene realizando campañas de sensibilización acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, la gestión integral de los residuos sólidos y el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.

Es importante mencionar que las cifras detalladas para servicios, no se encuentran alineadas con las cifras reportadas en el punto 5.2 “Gastos Generales” – Tablas 5 y 6; información suministrada directamente por la administración, sin presentar justificación. Por lo anterior se deja como observación en este informe.

## 4. Parque Automotor



### 4.1. Inventario de parque Automotor

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 30 de septiembre de 2020 registrados así:

**Tabla 7**

Placa	Clase	Marca	C.C	Tipo	Modelo	Combustible
OJX-953	Camioneta	Qashqai	1997	Wagon	2016	Gasolina
OJX-955	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-956	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OJX-957	Camioneta	Nissan Frontier	2389	Doble Cabina	2016	Gasolina
OBG-768	Camioneta	Grand Vitara	2000	Campero	2008	Gasolina
OLO964	Automóvil	Volkswagen Fox	1600	Hatchback	2019	Gasolina

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

<p>Página   17</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 17 de 21		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se les suministra combustible bajo el sistema de microchip y se encuentran asignados con corte a 30 de septiembre de 2020 de la siguiente manera:

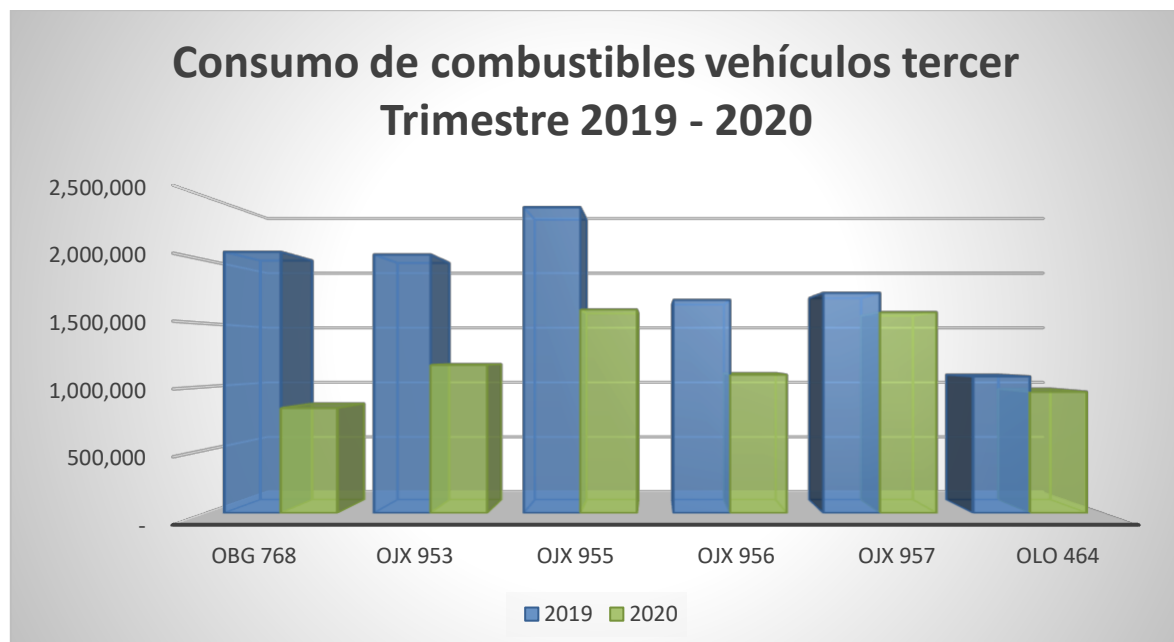
Tabla 8



Cargo / Dirección	Asignación
<b>Secretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Subsecretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario</b>	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Valor del consumo de combustibles en vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico tercer Trimestre 2019 – 2020 así:

**Figura 3. Comportamiento consumo de combustibles tercer trimestre 2019 Vs 2020.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en consumo de combustibles en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico para sus vehículos durante el tercer trimestre de los años 2019 vs 2020. Cifras expresadas en pesos colombianos.



<p>Página   18</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 18 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Operativa SDDE



Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2019 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros.

La Subdirección Administrativa y Financiera viene realizando control de los gastos de combustible de los vehículos de la entidad, a través del reporte del chip, generando ahorro y uso eficiente de los mismos. Todos los seis vehículos en este tercer trimestre ahorraron consumo de gasolina y se utilizaron en forma eficiente.



## IV. Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar:

- La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico estableció para la presente vigencia el plan de austeridad en el gasto 2020 por mandato del decreto 492 del 15 de agosto de 2019: "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones". Con el fin de afianzar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementado la cultura del ahorro y aplicando acciones que permitan que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico sea una entidad eficiente y eficaz materializando las disposiciones legales que existen sobre el tema de Austeridad en el gasto público.



<p>Página   19</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 19 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- b) Por lo anterior se diseñó indicadores que miden la eficiencia, efectividad y eficacia de las políticas de Austeridad en el gasto público en la SDDE, contempladas en el PLAN DE AUSTRIDAD EN EL GASTO 2020 para la presente vigencia.
- c) Se revisó mediante la página web de la entidad el cumplimiento de elaboración del Plan de Austeridad del gasto 2020, solicitado en el informe de austeridad en el gasto público del primer trimestre y se evidenció que fue elaborado y publicado dando cumplimiento del decreto 492 del 15 de agosto del año 2019.
- d) La SDDE viene incorporando criterios ambientales en los procesos de contratación y especificaciones técnicas dependiendo del objeto del contrato, con el fin de divulgar prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de insumos de papelería y que impacten a todos los niveles, (funcionarios y contratistas) para ir construyendo una cultura de eficiencia administrativa, y cero papel definidas por la administración pública; así mismo fomentar la responsabilidad con el medio ambiente. Se expidió la circular 066 de 2020 donde la secretaria solicita a todos los funcionarios tanto del cuerpo directivo como de planta, provisionales, contratistas a generar buenas prácticas y nuevos hábitos en el uso racional del papel que generamos en el desarrollo de nuestras actividades.
- e) Es importante mencionar que las cifras detalladas para servicios, no se encuentran alineadas, no concuerdan con las cifras reportadas en el punto 5.2 “Gastos Generales” – Tablas 5 y 6; información suministrada directamente por la administración, sin presentar justificación. Por lo anterior se deja como observación en este informe que la información no es confiable.
- f) La información suministrada para el tercer trimestre del 2020, las cifras crean incertidumbre para su análisis, ya que la información no es clara ni precisa y son rubros diferentes en los detalles suministrados.

Página   20  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 20 de 21		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## V. Recomendaciones

- a) Divulgar y dar a conocer el plan de austeridad en el gasto 2020 con el fin de fortalecer los principios de este, en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad en el gasto para un desempeño eficiente y eficaz del mismo, establecido en las directrices emitidas en el plan de austeridad en el gasto 2020, con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Fortalecer la implementación de la política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera diseñadas en el plan de austeridad del gasto 2020 aprobada por la SDDE.
- c) Oficiar a la empresa de Energía y de Acueducto y alcantarillado para pedir una revisión en el cobro de los servicios de energía y recolección de basuras ante los esfuerzos de ahorro de estos servicios por parte de la SDDE. Adicionalmente, seguir fortaleciendo las campañas ya implementadas por la SDDE para el buen uso del agua, la energía y la menor generación de basuras.
- d) Para dar cumplimiento a la política de *“Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”*, se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría.
- e) Para consolidar el Plan Institucional de Gestión Ambiental en su programa *“Uso Eficiente de la Energía”* se recomienda aumentar la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE en plaza de los artesanos tal como quedó plasmado en el plan de Austeridad en el gasto 2020. Con la finalidad de seguir reduciendo y controlando los consumos en los servicios públicos.

<p>Página   21</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 21 de 21	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- f) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a modernizar la gestión de la política de austeridad en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico- SDDE, contempladas en el plan de austeridad en el gasto 2020 y donde se implemente una coordinación más cuidadosa para la entrega de la información y evitar diferencias en la misma emitida.

  
**GONZALO MARTÍNEZ SUAREZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno - SDDE.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA
Elaboró	Cesar A. García Forero – Profesional Especializado - OCI	
Revisó	Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la Oficina de Control Interno	
Aprobó	Gonzalo Martínez Suarez – Jefe de la Oficina de Control Interno	